



Riohacha D. T. C., 14 de febrero de 2.022

Proceso:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	MI BANCO antes BANCOMPARTIR S.A.
Demandada:	NORMIS DEL CARMEN GONZÁLEZ
Radicación:	44-001-40-03-001-2022-00021-00

Visto el informe secretarial que antecede y lo contenido en el Despacho Comisorio N° 002 - 2.022, proveniente del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, previo a avocar conocimiento es menester para este despacho requerir al juzgado comitente a fin de que aclare el despacho comisorio. Toda vez que, el despacho comisorio librado por esa judicatura omite indicar la dirección exacta del inmueble objeto de la diligencia a su vez esta misma agencia judicial pretermite indicar cuál diligencia se practicara sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 210-64816.

De igual manera, esta judicatura requerirá al despacho comitente a efectos de que aclare el oficio No. 0055-22 por medio del cual se comisiona el embargo de muebles y enseres de propiedad de la demandada NORMIS DEL CARMEN GONZÁLEZ, de tal manera que indique, determine e identifique la ubicación y las características de los bienes objeto la diligencia comisionada.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE

Primero: Requerir al despacho comitente JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, a fin de que determine la dirección exacta del inmueble objeto de la diligencia y determine sobre cuales muebles y enseres de propiedad de la demandada NORMIS DEL CARMEN GONZÁLEZ, se ordena el embargo. De tal manera, que esta agencia pueda situar claramente cuales son y en donde se encuentran los bienes muebles e inmuebles objetos de la diligencia comisionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1ec0beedb207ea55477f07c42477e447288b2667065d842fddfd8aabd5da85**

Documento generado en 14/02/2022 05:31:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**